

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

21 de septiembre de 1994

- Número 120

Página 727

III LEGISLATURA

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1994, DE 28 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS PRECEPTOS DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA Y SU ADAPTACIÓN A LA LEY DEL ESTADO SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO COMÚN. (Nº 20)

[2R05]

Propuesta de tramitación directa y lectura única y apertura de plazo de presentación de enmiendas

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación de la proposición de ley de modificación de la Ley 8/1994, de 28 de junio, de modificación de determinados preceptos de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y su adaptación a la Ley del Estado sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ha sido tomada en consideración en

sesión plenaria ordinaria del día 19 de septiembre de 1994, ha acordado lo siguiente:

1º.- Proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.1 del Reglamento.

2º.- Abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las catorce horas del día 26 de septiembre de 1994, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 87.2, 105 y 106 del Reglamento.

3º.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de conformidad con el artículo 105 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de septiembre de 1994.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

